

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.98.1.2.1.03066 de 10 de diciembre de 1998, se declaró la inactividad de las siguientes compañías, con domicilio en Nueva Loja-Lago Agrio, Ibarra, Santo Domingo de los Colorados, Esmeraldas, Tulcán, Quito, Mejía, Cayambe, Salcedo, Cotacachi, Francisco de Orellana, Latacunga, Sangolquí, Otavalo, Rumiñahui y El Angel;

EXPED.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DOMICILIO	NOT ARIA	REGISTRO MERCANTIL
		CIUDAD No.	FECHA CANTON	No. TOMO FECHA
52389	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIEN- TOS GUERRERO C & M.G. CIA. LTDA.	G.Pizarro	GCA 23/02/1994	N. Loja 106 1 02/06/1994
53264	ASISTENCIA PROFESIONAL MARITIMA ASISPROMAR COMPAÑIA LIMITADA	Esmeraldas	1 07/11/1995	L. Agrio Esmeraldas 2 04/01/1996
53290	CORPORACION & NEGOCIOS INTERNA- CIONALES COR & NEGI COMPAÑIA LI- MITADA	Tulcán	1 30/10/1995	Tulcán 6 01/02/1996
53671	SERREROQUI IMPORTADORES COM- PAÑIA LIMITADA	Tulcán	1 02/07/1996	Tulcán 60 12/09/1996
10605	PLAMECA ECUATORIANA CIA. LTDA. constituida como CELA ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA	Mejía	2 12/11/1969	Quito 1313 100 03/12/1969
48924	AGUA LINDA SUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA	Quito	2 10/03/1995	Mejía 7 28/03/1995
49319	PETROLEOS ANDINOS PETROANDOIL C.A.	Sto. Domin- go	2 17/01/1995	Sto. Domin 61 29 13/02/1995
53362	CASA DEL GRANJERO CUARAN COM- PAÑIA LIMITADA	Tulcán	2 20/12/1995	Tulcán 7 22/03/1996
49649	BIOFLORES S.A.	Quito	3 01/04/1996	Cayambe 1343 19 16/05/1996
49874	TRANSPORTES DE VOLQUETAS ESME- VOL S.A.	Esmeraldas	3 08/04/1996	Esmeral- 21 09/08/1996
51019	SEGURIDAD CHIGUILPE PRIVADA Y CO- MERCIAL SECHIPCO CIA. LTDA.	Latacunga	3 07/05/1992	Sto. Domin- 686 26 21/07/1992
53410	PROVEEDORA DE PERSONAL PORTUARIO PROPEPOR CIA. LTDA.	Esmeral- das	3 02/02/1996	Esmeraldas 81 29/04/1996
52066	SERVICIOS PORTUARIOS DE CURRO GON- ZALEZ E HIJOS CIA. LTDA.	Guayaquil	4 13/12/1993	Esmeral- 9 04/04/1994
52071	TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMA- ZONAS COMPAÑIA LIMITADA	Quito	4 17/02/1993	Ibarra 41 22/02/1994
52541	INMETIC MANTENIMIENTO Y CONSTRUC- CIONES CIA. LTDA.	Esmeral- das	4 24/08/1994	Esmeraldas 32 18/11/1994
53206	RETIRO INTERNACIONAL DE SALUD HO- LISTICA LUEVA CIA. LTDA.	Ibarra	4 14/06/1995	Cotacachi 17 19/07/1995
53445	PATACORE CIA. LTDA.	Esmeral- das	4 19/09/1995	Esmeraldas 1 03/01/1996
49362	SANTA MARTHA TAXIS EL COLORADO SANMATACOL S.A.	Quito	5 22/11/1995	Sto. Domin- 578 29 14/12/1995
49397	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD DEL COLORADO COTRACIUCOL SOCIEDAD ANONIMA	Quito	5 17/11/1995	Sto. Domin- 676 29/12/1995
49449	CABLE VISION MEJIA Y MEJIA C.A.	Quito	5 31/05/1995	Tulcán 1 02/01/1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
DEPENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION MASIVA DE DISOLUCION POR INACTIVIDAD

49643	PROCALISA EXPORTADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE CALIDAD S.A.	Quito	5	29/03/1996	Sto. Domin-237 go	30	29/04/1996
49714	CORPROMERO S.A. (CORPORACION ROMERO S.A.)	Quito	5	18/03/1996	F.Orellana	1 1	23/07/1996
49720	COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MANANTIAL DEL VALLE COMNAVALLE S.A.	Quito	5	19/04/1996	Sto. Domin-257 go	30	09/05/1996
49857	OKUMO COMPAÑIA ANONIMA	Quito	5	14/06/1995	Esmeraldas	58	17/07/1995
49867	AGRICOLA EL RECREO SOCIEDAD ANONIMA AGRIRECREO	Quito	5	02/09/1996	Salcedo	1	29/09/1996
53010	AMAZONIA SERVICIOS PETROLEROS AM-SERP CIA. LTDA.	Quito	5	02/08/1995	Orellana	1 1	04/09/1995
53613	MADERA EXPORTA IMPORTA CHEMADERA CIA. LTDA.	Esmeraldas	5	21/03/1996	Esmeraldas	12	13/05/1996
53697	H. LORTAZ COMPAÑIA LIMITADA	Quito	5	25/07/1995	Esmeraldas	26	03/09/1996
85030	COMPANIA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL NUEVA FRONTERA S.A. COTIFRONSA	Quito	5	12/03/1996	N. Loja	114 1	27/03/1996
85082	CIA. DE TAXIS LA Y EL NIAGARA COMYNIAG SOCIEDAD ANONIMA	Quito	5	31/07/1996	L. Agrio Latacunga	106	08/10/1996
85693	CIA. DE TRANSPORTES PARQUE YASUNI TRANSYASUNI SOCIEDAD ANONIMA	Quito	5	30/07/1996	F. Orellana	2 1	16/10/1996
49749	TRANSPORTES EJECUTIVOS VERDE BLANCO C.A. VERBLAN	Quito	9	07/02/1996	Sangolquí	26	15/05/1996
45765	ORELIA S.A.	Quito	11	25/11/1986	Sto. Domin-132 go	21	11/02/1987
45989	HELIVIA S.A.	Quito	11	15/12/1987	Esmeraldas	7 y 6	28/01/1988
49159	CORPORACION G'SSOT S.A.	Quito	11	10/07/1995	Sangolquí	0	31/07/1995
53634	VEGETAL IVORYEXPORT COMPAÑIA LIMITADA	Quito	11	18/04/1996	Otavalo	33	03/07/1996
49535	SETURCO S.A.	Quito	14	31/01/1996	Sto. Domin-154 go	30	01/04/1996
49628	PROGRESA PROSTODGO S.A.	Quito	16	01/03/1996	Sto. Domin-229 go	30	19/04/1996
85044	COMPANIA DE TRANSPORTES TOLONTAG MARCO S.A.	Quito	16	25/07/1996	Rumiñahui	87	29/10/1996
51633	CLUB DE VIAJES Y TURISMO ECOTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA	Quito	18	01/07/1993	Rumiñahui	46	02/08/1993
53887	SERVINTRUCK'S SERVICIOS Y TRANSPORTES INTERNACIONALES COMPAÑIA LIMITADA	Quito	18	13/05/1996	Ibarra	116	23/07/1996
17064	CASINOS Y HOTELES INCORPORADOS CAHOINC CIA. LTDA.	Quito	19	14/01/1986	Sto. Domin-132R go	20	31/01/1986
45048	CONVERMETS CONVERTIDORA DE METALES S.A.	Quito	19	14/08/1984	Sto. Domin-1437R go	18	26/09/1984
54029	RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑIA LIMITADA	Quito	20	25/09/1996	Rumiñahui	0	04/12/1996
15687	INDUSTRIA QUIMICA ADHESIVOS M COSTENARO C. LTDA.	Quito	21	01/12/1982	Latacunga	1377 113	29/12/1982
49227	AVELINAEXPORT COMPAÑIA ANONIMA	Quito	23	27/07/1995	Latacunga	102	24/08/1995
85409	TRANSPORTES MUSHUCNAN COMPAÑIA ANONIMA	Quito	23	12/09/1996	Cayambe	2879 38	12/11/1996
50051	INTIHUASI C. LTDA.	Quito	24	09/03/1990	El Angel	210	19/04/1990
45032	INDUSTRIAL AGRICOLA JOGAGIZA SOCIEDAD ANONIMA	Quito	28	09/04/1984	Sto. Domin-496 go antes Quito	115	09/05/1984
48386	GRACETOUR SOCIEDAD ANONIMA	Quito	28	10/06/1994	Esmeraldas	18	28/06/1994
53729	HOSTERIA EL RANCHO HOSTERANCHO COMPAÑIA LIMITADA	Quito	28	02/02/1996	Cayambe	13 38	16/04/1996
48326	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES AMAZONICOS CORPOSEGA S.A.	Quito	29	07/10/1993	F.Orellana	2 001	11/11/1993

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de esta Institución el 3 de marzo del 2000, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación con la resolución de inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

RESOLUCION MASIVA DE DISOLUCION POR INACTIVIDAD

QUE el Señor Superintendente de Compañías en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías Codificada, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las sociedades que, habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.00.1353 de 30 de octubre del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta resolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando, por estar incursas en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías Codificada.

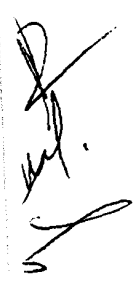
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días, los Registradores Mercantil y de la Propiedad de los cantones mencionados en el primer considerando de esta Resolución: a) Inscriban esta resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador al Lcdo. Luis Aníbal Chiliquinga Iza, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos



RESOLUCION MASIVA DE DISOLUCION POR INACTIVIDAD

de las compañías, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

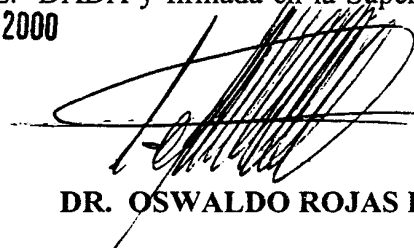
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías, se agreguen después de sus nombres las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO OCTAVO.- La Superintendencia de Compañías ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley, serán agregados al pasivo de las compañías, debiendo ingresar dicho rubro a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No.0346497-0 del Banco del Pacífico".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **06 NOV. 2000**



DR. OSWALDO ROJAS H.



LCH/pcs